

Información de Trámite

Nombre Trámite	LIQUIDACIÓN DE SEGURO DE INDEMNIZACIÓN PROFESIONAL
Institución	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Descripción	Este trámite está orientado a reconocer el beneficio del seguro de indemnización profesional a los funcionarios que, por no haber alcanzado a la pensión de retiro (menos 20 años de servicio), se le realiza un pago de la última RMU del servidor en el grado policial que tenía.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del seguro de indemnización profesional son todos los Policías que son dados de baja de sin cumplir con los 20 años de servicio y no pueden acceder a una pensión de retiro. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Liquidación del seguro
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Cesante: <ul style="list-style-type: none">• Formulario de Indemnización Profesional (Cesante)• Ficha simplificada vigente (ISSPOL).• Original de certificado de Historial Laboral del Servidor Policial (Anteriormente Revista Comisario)• Certificado de institución financiera de cuenta activa de cada beneficiario, cuando no tenga una cuenta registrada (las cuentas bancarias deben ser personales de cada beneficiario, no procede el trámite con cuentas bancarias conjuntas) Cesante fallecido: <ul style="list-style-type: none">• Formulario de Indemnización Profesional (Cesante Fallecido).• Partida, certificado o inscripción de defunción del asegurado causante.• Ficha Simplificada Vigente (ISSPOL)• Original de certificado de Historial Laboral del Servidor Policial (Anteriormente Revista Comisario)• Declaración juramentada conjunta o para cada heredero sobre la condición de herederos.• Certificado de institución financiera de cuenta activa única de los potenciales beneficiarios. Las cuentas bancarias no deben ser conjuntas.
¿Cómo hago el trámite?	El ex servidor policial puede acceder a este beneficio que otorga el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional acorde a los siguientes pasos: <ol style="list-style-type: none">1. Presentar la solicitud2. Verificar que corresponda a un beneficiario3. Liquidar a favor de beneficiario4. Solicitar pago5. Realizar transferencia Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
	De 8:00 a. m. a 16:30

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión de Comunicación Social

Correo Electrónico: contacto@isspol.org.ec

Teléfono: 023949250 ext. 0002

Transparencia